



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

N°: 52-2017-CR/GRM  
Fecha: 20-04-2017

## VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 20 de Abril del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 29053, establece que el consejo regional “es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 05-2017-PCM/SDOT la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros remite al Gobernador Regional de Moquegua el Informe Final respecto a los Tramos I y II sobre el tratamiento del límite interdepartamental entre Moquegua y Puno, consignado en el Informe N° 45-2017-PCM/SDOT;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate del Consejo Regional de Moquegua en Sesión Extraordinaria, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR** el informe N° 45-2017-PCM/SDOT sobre Limite Interdepartamental definitivo Moquegua – Puno resultante de la evaluación de los tramos I y II elaborado por la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros por atentar contra el debido proceso y los derechos territoriales de la Región Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

